



Aguaray (S), 06 ABR 2021

RESOLUCIÓN N° 249-2021

VISTO:

El viaje realizado a Santa Victoria Este, por parte del Agente Municipal Sr. Barrera Cristian Emilio, D.N.I N° 32.534.725 L.P N° 435, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tiene como fundamento realizar trabajo sobre muestras de aguas de fuentes naturales en las Comunidades de Agua Blanca, El Algarrobal, Hito Uno y Santa Victoria Este, en conjunto con el Escuadrón N°54 de Gendarmería Nacional. -

Que, por lo tanto, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje. -

POR ELLO:

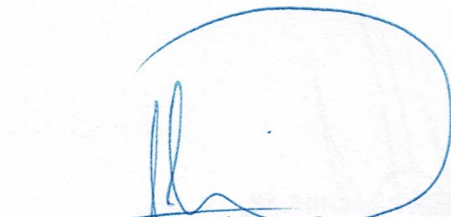
**EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-
RESUELVE**

Art.1°.-RECONOCER el viaje realizado por parte del Agente Municipal Sr. Barrera Cristian Emilio, D.N.I N° 32.534.725 L.P N° 435, a Santa Victoria Este el día 03 de abril del presente año, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art.2°.-AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (1) día de viatico a Santa Victoria Este correspondientes al día 03 de abril del año en curso, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020, a nombre del Agente Municipal Sr. Barrera Cristian Emilio, D.N.I N° 32.534.725 L.P N° 435.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.-Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-


Dr. Ramiro A. Chavez
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Aguaray

MUNICIPALIDAD DE
Aguaray

**Secretaría
Ejecutivo Municipal**



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina


Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray

Comisionado Interventor
Sr. Adrian Ariel Zigarán